

VIOLENCIA NORMATIVA Y NEGOCIACIONES DE GÉNERO EN PRISIÓN: MASCULINIDADES ENCARCELADAS Y DISIDENCIAS AFECTIVO-SEXUALES

Normative Violence and Gender Negotiations in Prison: Incarcerated Masculinities and Affective-Sexual Dissidence

ALEJANDRO SÁNCHEZ-SICILIA
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA
ALEJANDROSICILIAHI@GMAIL.COM
ORCID: 0000-0002-5510-884

PACO ABRIL MORALES
UNIVERSITAT DE GIRONA
FRANCISCO.ABRIL@UDG.EDU
ORCID: 0000-0001-7843-7163

DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/mitologies.1190>
vol. 33 | diciembre 2025 | 168-181

Recibido: 05/06/2025 | Aceptado: 14/11/2025 | Publicado: 24/12/2025

Resumen:

esta investigación analiza la complejidad de las masculinidades en prisión en relación con la orientación sexual, identidad y expresión de género, así como las dinámicas de violencia normativa y las negociaciones de género que estructuran la vida cotidiana en este contexto. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a 28 personas en centros penitenciarios de Cataluña (19 internos y 9 profesionales). El análisis cualitativo se efectuó mediante codificación abierta y categorización temática. El estudio muestra que la violencia normativa continúa reforzando la masculinidad hegemónica mediante mecanismos de exclusión, jerarquización y vigilancia, y que, pese a la persistencia de prácticas homofóbicas y transfóbicas, también se evidencian tensiones y negociaciones que cuestionan estas normas.

Se observa mayor aceptación de identidades disidentes, lo que sugiere transformaciones en las jerarquías y códigos carcelarios mediante formas alternativas de masculinidad.

Palabras clave

masculinidades, violencia normativa, identidades disidentes, jerarquías de género, prisión

Abstract

This research analyses the complexity of masculinities in prison in relation to sexual orientation, gender identity and expression, as well as the dynamics of normative violence and gender negotiations that shape everyday life in this context. Semi-structured interviews were conducted with 28 people in prisons in Catalonia (19 inmates and 9 professionals). Qualitative analysis was carried out using open coding and thematic categorisation. The study shows that normative violence continues to reinforce hegemonic masculinity through mechanisms of exclusion, hierarchisation and surveillance, and that, despite the persistence of homophobic and transphobic practices, there are also tensions and negotiations that challenge these norms. Greater acceptance of dissident identities is observed, suggesting transformations in prison hierarchies and institutional codes through alternative forms of masculinity.

Keywords:

Incarcerated Masculinities, Normative Violence, Dissident Identities, Gender Hierarchies, Prison

Cita recomendada:

Sánchez-Sicilia, Alejandro; Abril Morales, Paco (2025). Violencia normativa y negociaciones de género en prisión: masculinidades encarceladas y disidencias afectivo-sexuales. *Mitologías hoy*, 33, pp. 168-181. <https://doi.org/10.5565/rev/mitologias.1190>.

Financiación:

Proyecto financiado por una ayuda a la investigación de 2022 del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya. RESOLUCIÓN JUS/3863/2021, de 28 de diciembre, por la que se otorgan becas para la investigación, estudios y análisis en los ámbitos de las medidas penales, la reinserción y la atención a la víctima, la Administración de justicia, el derecho civil catalán, el ordenamiento jurídico y la ciencia forense, concedidas por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada durante el año 2022.

Introducción

La población penitenciaria en Cataluña asciende actualmente a 8.901 personas, de las cuales el 94,21 % son hombres (Departamento de Justicia y Calidad Democrática, 2024). Como señala Tait (2008), los hombres predominan tanto entre los internos como entre el personal penitenciario, aunque esta tendencia está cambiando con la incorporación progresiva de mujeres en profesiones históricamente masculinizadas. En este contexto, la prisión se configura como una de las expresiones más claras de “institución de género” (Acker, 1992), donde las dinámicas de poder, las normas sociales y las identidades están profundamente atravesadas por el género.

Aunque la literatura internacional ha estudiado en profundidad cómo la masculinidad hegemónica y la violencia normativa estructuran la vida en prisión, en el contexto español los trabajos siguen siendo escasos. Solo algunas investigaciones recientes han explorado cómo los hombres negocian, adaptan y resignifican sus identidades masculinas en centros penitenciarios de hombres (Abril y Sánchez-Sicilia, 2022; 2025), pero sin abordar de manera específica el papel que desempeñan la orientación sexual, la identidad y la expresión de género en estas dinámicas.

Dicha ausencia plantea el problema central de esta investigación: comprender cómo se producen, se sostienen y se negocian las masculinidades en prisión, y de qué manera estas dinámicas generan jerarquías, exclusiones y espacios de vulnerabilidad, especialmente para quienes encarnan disidencias afectivo-sexuales o de género. Abordarlo resulta importante porque la experiencia carcelaria no solo refleja desigualdades previas, sino que también crea nuevas formas de regulación y violencia simbólica que afectan de manera directa a la vida cotidiana de las personas internas.

El estudio se justifica por la necesidad de visibilizar estas realidades y aportar conocimiento en un campo poco desarrollado en España. Analizar cómo operan estas masculinidades permite entender tanto los mecanismos que refuerzan la hegemonía como las estrategias de resistencia, adaptación o apertura que algunos internos despliegan para cuestionar las normas dominantes.

Con este fin, el objetivo de la investigación es analizar cómo se negocian las masculinidades en prisión y cómo intervienen la homofobia, la transfobia y la violencia normativa en la configuración de las jerarquías y de formas alternativas de identidad masculina. A partir de entrevistas semiestructuradas a 28 personas (19 internos y 9 profesionales) en centros penitenciarios catalanes, el estudio examina cómo la violencia normativa opera como un mecanismo de vigilancia y control, y cómo, al mismo tiempo, emergen rupturas, negociaciones y trayectorias que ponen en cuestión las normas dominantes sobre género y sexualidad.

Marco teórico

Para comprender las dinámicas que se dan en las prisiones de hombres, resulta útil revisar cómo la literatura ha descrito las relaciones de poder, las jerarquías y las formas de construcción masculina que estructuran el día a día en los centros penitenciarios. Diversos estudios coinciden en que la vida en prisión está atravesada por normas de género muy marcadas, que influyen tanto en las posiciones de estatus como en las estrategias de adaptación de los internos.

Symkovych (2018) indica que el estatus de los internos depende de diversos factores, entre ellos su grado de alineación con los preceptos institucionales, su orientación e historial sexual, características personales como la invulnerabilidad física y emocional, sus antecedentes penales y la experiencia de episodios de violencia. Las prisiones funcionan como entornos hipermasculinos (Sabo et al., 2001), donde se privilegian y reproducen rasgos asociados a la masculinidad hegemónica: la heterosexualidad normativa, el uso de la violencia, el dominio del conocimiento y la capacidad de ejercer poder.

En este marco, la orientación sexual opera como un marcador clave de estatus. En el estudio de Hefner (2018), varios internos asocian la masculinidad con la heterosexualidad, y afirman que “ser hombre” implica también ser heterosexual. Esta concepción establece una relación jerárquica donde los hombres que no demuestran una masculinidad claramente heterosexual, o se identifican como homosexuales, pueden ser marginados socialmente o incluso enfrentar amenazas a su seguridad física. Los internos heterosexuales sienten la necesidad de reafirmar su deseo hacia las mujeres y de adoptar comportamientos que evidencien su masculinidad ante los demás.

Según los hallazgos de Hefner (2018), los internos homosexuales tienden a ser percibidos como más débiles, menos masculinos y con menor capacidad de dominio. Sin embargo, algunos de ellos negocian su posición dentro del espacio carcelario asumiendo roles asociados al género femenino, lo cual les otorga ciertos márgenes de agencia. Además, se ha señalado que los internos homosexuales pueden tener mayor acceso a objetos materiales codiciados (Hefner, 2018.), lo que complejiza su lugar en la jerarquía penitenciaria. En consecuencia, la posición social de estos internos no es fija ni homogénea, sino que responde a lógicas y dinámicas de poder. Como sostienen Ricciardelli et al. (2015), los reclusos adoptan estrategias de género diversas y fluidas para gestionar su seguridad y supervivencia dentro de la institución.

Hefner (2018) también muestra que la sexualidad en prisión es cambiante y no está sujeta a categorías inmutables. Su investigación revela la existencia de internos que se identifican como heterosexuales a pesar de mantener relaciones sexuales con otros hombres, quienes entienden dichas prácticas como una adaptación al contexto carcelario, sin que ello comprometa su identidad sexual. No obstante, esta distinción entre conducta y orientación sexual suele ser rechazada por otros internos, quienes tienden a etiquetar como homosexuales a todos aquellos que mantienen relaciones con otros hombres, independientemente de cómo se identifiquen (Hefner, 2018).

En este sentido, quienes se visibilizan como homosexuales o se ajustan al binarismo género/orientación (por ejemplo, hombres gays con expresión femenina) tienden a recibir mayor respeto, mientras que las identidades que escapan a esta lógica binaria - como las expresiones de género no normativas o ambiguas - son socialmente marginadas y relegadas a posiciones más bajas dentro de la jerarquía carcelaria. Jenness et al. (2007) evidencian que el 59 % de las personas transgénero encarceladas han sido víctimas de agresiones sexuales, lo cual ilustra de forma contundente la violencia que recae sobre los cuerpos y las subjetividades disidentes. En línea con ello, Kupers (2017) afirma que en prisión no se tolera la ambigüedad en la (auto)identificación de género, y que “la división binaria macho/hembra es absoluta”.

En línea con Hefner (2018), las masculinidades homosexuales en prisión, conformadas por hombres homosexuales, por hombres con una expresión de género no normativa, o incluso como muestra Parrini (2020), por hombres que rechazan el uso de la violencia, no son identidades fijas, sino que se configuran en tensión con la hegemonía. Y en estrecha relación con el riesgo percibido de agresión y marginación. No obstante, en posiciones subordinadas y expuestas a homofobia y violencia, despliegan formas de agencia que resignifican su lugar en la jerarquía carcelaria. Como señala Parrini (2020), las masculinidades en prisión no se construyen de manera estática, sino a través de rupturas biográficas y desplazamientos frente a la violencia. Los hombres negocian constantemente entre ejercerla, padecerla o resistirla, produciendo trayectorias ambiguas y contradictorias. Esta perspectiva permite comprender que la masculinidad hegemónica, sostenida en la violencia, puede también ser redefinida o eludida mediante estrategias de distanciamiento, resignificación o confrontación. De este modo, la cárcel se configura como un espacio donde las masculinidades se negocian continuamente entre la imposición de la violencia normativa y la apertura hacia identidades alternativas.

El concepto de masculinidad hegemónica resulta central en los estudios de género y masculinidades. Connell (2005) lo describe como el patrón cultural dominante que legitima determinadas formas de ser hombre en un contexto social específico. Este modelo se asocia con atributos como la

fuerza física, la autoridad, la agresividad y la heterosexualidad, y se sostiene sobre relaciones de poder desiguales, tanto entre hombres y mujeres como entre distintas masculinidades. En este trabajo se articula dicha noción con el concepto de violencia normativa (Butler, 1999), entendido como el conjunto de mecanismos sociales, simbólicos e institucionales que imponen la heteronormatividad y sancionan las identidades y expresiones de género disidentes. Este marco permite comprender cómo, en el contexto penitenciario, la masculinidad hegemónica se reproduce y refuerza mediante prácticas homofóbicas y transfóbicas que conlleva la subordinación de quienes no encajan en sus parámetros.

Metodología

Este artículo adopta una metodología cualitativa basada en el análisis de contenido de los discursos de hombres privados de libertad y de profesionales penitenciarios de vigilancia y tratamiento. Tal enfoque permite captar en profundidad las experiencias, significados implícitos, valores culturales, normas y prácticas que configuran la vida cotidiana en prisión y moldean las formas de masculinidad en este contexto.

El trabajo de campo se realizó en centros penitenciarios de Cataluña, en el Estado español. Se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas a un total de 28 personas: 19 personas internas (18 hombres cis y una mujer trans ubicada en un módulo masculino) y 9 profesionales penitenciarios (dos hombres y una mujer del área de régimen interior, cinco educadores/as y un psicólogo).

La autorización para llevar a cabo el trabajo de campo y acceder a los centros penitenciarios fue aprobada por la actualmente denominada Secretaria de Mesures Penals i Reinserció (SMPR) del Departament de Justícia i Qualitat Democràtica en febrero de 2020. No obstante, las restricciones derivadas de la pandemia de la Covid-19 interrumpieron temporalmente la entrada a los establecimientos. El acceso efectivo no pudo realizarse hasta finales de 2020, momento en el que se inició la recogida de datos, que se prolongó de forma intermitente hasta el año 2022. Posteriormente, y durante la realización del trabajo de campo, el proyecto fue financiado por una ayuda a la investigación del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

La selección de las personas internas entrevistadas se realizó a partir de quienes habían participado en un proyecto previo sobre talleres de masculinidades desarrollados en ocho centros penitenciarios catalanes entre 2020 y 2022, promovidos por el Servei de Rehabilitació de la Direcció General d'Afers Penitenciaris, dependiente de la SMPR. Asimismo, se contó con el apoyo de los equipos de vigilancia y tratamiento, que facilitaron la localización de perfiles pertinentes para los objetivos del estudio. La muestra incluye participantes jóvenes, de mediana edad y mayores. Todo el personal entrevistado es autóctono. Entre las personas internas predominan los originarios de Cataluña y del resto de España y cinco migrantes de Marruecos y América Latina. La mayoría se identifica como heterosexual, aunque también hay dos hombres gays, uno bisexual y una mujer trans.

Se respetaron los principios éticos mediante consentimiento informado, participación voluntaria y confidencialidad. Las entrevistas se realizaron mayoritariamente en los módulos penitenciarios; cuatro, con profesionales, fuera del horario laboral. Se usó un guion semiestructurado centrado en vivencias sobre diversidad sexual y de género, discriminación y relaciones de poder, con adaptaciones para el personal. Las entrevistas duraron en promedio 40 minutos y se grabaron con permiso previo. Las grabaciones y notas de campo fueron transcritas literalmente.

El material se analizó con ATLAS.ti mediante codificación abierta, luego organizada en categorías analíticas. El proceso siguió el enfoque de Taylor y Bogdan (1984), centrado en identificar temas, codificar de forma sistemática e interpretar el contenido. Se empleó el análisis de contenido entendido como una

técnica de investigación cualitativa orientada a formular, a partir de determinados datos, inferencias válidas y reproducibles aplicables a su contexto (Krippendorff, 1980). En concreto, se desarrolló un análisis de contenido categorial temático, que según Félix Vázquez Sixto (1996) consiste en agrupar el material en categorías atendiendo a similitudes y correspondencias establecidas en función de criterios definidos previamente de acuerdo con los objetivos de la investigación.

Resultados

La homosexualidad en prisión sigue siendo un tabú: una realidad presente, pero sistemáticamente negada, invisibilizada o minimizada. Según los internos, ocultar la orientación o las prácticas homoafectivas es una estrategia de protección ante posibles agresiones, desprecio o aislamiento. Como señala Moolman (2015), en muchos contextos penitenciarios las relaciones entre personas del mismo sexo “no existen”, lo que evidencia no solo la negación de la diversidad sexual, sino una homofobia estructural arraigada tanto en la población reclusa como en la institución.

Declararse abiertamente homosexual puede suponer un alto coste, en forma de marginación o riesgo físico (Hefner, 2018). Las prácticas homófobas persisten, y tanto la orientación sexual como la expresión de género continúan funcionando como marcadores jerárquicos dentro del orden social carcelario. Algunos testimonios lo expresan con contundencia:

No está bien visto alguien homosexual dentro de la cárcel. (Interno, 20 años)

La homosexualidad en prisión se esconde. (Interno, 57 años)

Es tan sumamente cerrado esto [la temática homosexual], [...] tan secreto, tan tabú como la peste. (Educatra, 38 años)

Cuando, desde la perspectiva de los internos heterosexuales, se percibe que ciertos límites —impuestos y evaluados por ellos mismos— han sido sobrepasados, se activa una violencia correctiva dirigida a internos homosexuales o a cualquier comportamiento o símbolo asociado. El castigo no responde necesariamente a hechos objetivos, sino a interpretaciones subjetivas del comportamiento “tolerable” de una persona disidente: “Hay unas reglas: si la persona es gay, se le deja tranquilo, pero si el gay anda jodiendo, toqueteando o insistiendo, entonces se le da su paliza, como decimos aquí, su ‘estate quieto’” (Interno, 33 años, latinoamericano).

Esta lógica no solo se limita a actos físicos, sino también a expresiones simbólicas de apoyo a la diversidad. Unas educadoras relatan cómo un interno reaccionó violentamente ante la presencia de carteles con mensajes inclusivos: “Hay un interno que arrancaba los carteles LGTBI y me decía... ‘me estás obligando a ser maricón’ [...] ‘¡ah, estáis fomentando que la gente se dé por culo! Esto va en contra de mi religión’” (Educadores, 35 y 40 años).

En este contexto, el miedo a ser percibido como homosexual es constante. Las fronteras de lo permisible son difusas: un interno homosexual puede ser aceptado o sufrir agresiones, dependiendo de cómo se interpreten sus actitudes. Elementos como bromear, mostrar afecto, carecer de “seriedad”, tener rasgos considerados “afeminados”, compartir celda con personas homosexuales o incluso exhibir un cuerpo hipermasculino pueden desencadenar sospechas sobre la orientación sexual de un interno y, con ello, su exclusión o desvalorización dentro de la jerarquía carcelaria.

Volvemos a lo de la hombría [...] tienes que ir como un tío serio, porque la gente puede pensar mal: “este no es algo serio” o “tiene pinta de maricón”. (Interno, 29 años, marroquí, bisexual)

Si se relacionan con una persona homosexual es como si fueran homosexuales también. Entonces mantienen las distancias. (Interno, 53 años, gay)

[...] nadie los quería en la celda, ¿no? “¿Qué van a pensar? ¿Qué le estoy dando? Que si esto, que si lo otro... (Interno, 33 años, latinoamericano)

O un chico que no sea homosexual y, por ejemplo, sea afeminado... lo pasa igual o peor. (Interno, 20 años)

La expresión de género se revela como un factor clave en la aceptación o sanción de la homosexualidad dentro del espacio carcelario. En la siguiente cita, un funcionario describe a un interno homosexual que era ampliamente respetado por los demás, tanto por los internos como por los profesionales. Subraya que este respeto no se debía a una mayor tolerancia hacia su orientación sexual, sino al hecho de que su expresión de género no era percibida como “femenina”, lo cual le permitía pasar desapercibido: “Era un tío respetado, era de los más antiguos. Y aquí nunca tuvo problemas con nadie, por el tema este sobre todo... yo pienso que porque no... no era ni amanerado” (Funcionario, 58 años).

Este testimonio ilustra que no es necesariamente la homosexualidad en sí lo que se penaliza, sino su visibilización a través de una expresión de género que desafíe la norma masculina dominante. La feminización del cuerpo o del comportamiento masculino se convierte así en un disparador de sospecha, estigmatización o violencia.

Frente a este contexto, algunos internos adoptan estrategias de hipermasculinización con el fin de camuflar su orientación y afirmar su pertenencia al modelo hegemónico de masculinidad. Sin embargo, esta estrategia no siempre garantiza protección: una masculinidad “exagerada” también puede generar desconfianza. Los criterios que se utilizan para atribuir homosexualidad son tan ambiguos que pueden apuntar tanto a quienes presentan rasgos considerados femeninos como a quienes sobreactúan una masculinidad física o gestual.

Hombre, se puede engañar [...] Parece más hombre [...] y luego resulta que no, que es homosexual. (Interno, 29 años, marroquí, bisexual)

En *petit comité* sabemos: “este pierde aceite”. Y a veces el que va más de macho... “Ancho de espalda, estrecho de culo, maricón seguro”. Estos que van tanto de musculitos y demás son los que a veces son los peores... (Interno, 57 años)

Este tipo de discursos revelan una lógica de sospecha permanente, en la que la vigilancia sobre el cuerpo y la expresión del otro se convierte en una forma de regulación social y sexual dentro del régimen penitenciario. Las masculinidades homosexuales en prisión se construyen en estrecha relación con el riesgo percibido de agresión y marginación. Tal contexto hostil no solo condiciona las formas de expresión y comportamiento, sino que se convierte en un elemento central en la configuración de una identidad homosexual carcelaria (Linneman, 2000; Race, 2007).

En nuestros datos emerge también la homofobia liberal, una forma de tolerancia condicional que acepta la homosexualidad solo en lo privado. Se expresa en frases como “yo lo respeto, pero...”, seguidas de límites como “que no me eche la caña”, “que no se sobrepase”, “lo acepto, pero que no se note”, lo que evidencia una aceptación subordinada a la invisibilidad.

Este discurso invita a cuestionar expresiones como “echar la caña” o “respetarme”, cuya ambigüedad delimita lo “aceptable” y justifica formas de violencia simbólica o explícita. Aunque algunos testimonios reflejan cierta apertura frente a la diversidad, esta tolerancia no implica igualdad: se concede desde una posición jerárquica que mantiene intacto el privilegio heterosexual y confunde orientación sexual con identidad de género.

Experiencias que (re)significan: masculinidades más inclusivas

Aunque la homosexualidad aún no es plenamente aceptada en prisión, se observan cambios que reflejan transformaciones sociales más amplias. Aumenta la visibilidad y aceptación de personas trans y de internos abiertamente homosexuales, lo que indica mayor conciencia y menor rechazo. Este contexto favorece el surgimiento de masculinidades más inclusivas y menos subordinadas al modelo hegemónico (Anderson, 2009).

Los testimonios muestran una disminución de la violencia generalizada hacia personas homosexuales respecto a épocas anteriores. Sin embargo, persisten importantes niveles de intolerancia y subordinación, que mantienen sus experiencias en una posición vulnerable frente a la hegemonía heterosexual. En este escenario ambiguo, también emergen formas de resistencia, tanto individuales como colectivas.

Un ejemplo es el relato de un interno que narra cómo varios compañeros defendieron a un recluso homosexual víctima de burlas. Aunque el gesto fue protector, la defensa consistió en agredir al atacante, lo que evidencia la persistencia de una lógica punitiva incluso en actos de solidaridad.

[...] el otro ya bajó al patio y empezó a decir que era gay... El chaval lo pasaba mal. Luego fuimos al chaval este, lo cogimos en el baño, le dimos lo suyo al que fue contando que... al que lo estaba chivando, fue al que le pegamos porque el chaval, la persona que era gay, lloraba, estaba mal, y era un chaval muy buena persona, no molesta a nadie... (Interno, 33 años, latinoamericano)

También se observa la emergencia de normas informales de protección frente a la violencia homofóbica, impulsadas tanto por la convivencia como por una mayor conciencia social respecto a la diversidad sexual. Un interno relata que en el patio de su módulo se ha establecido una regla no escrita: si alguien agrede a otra persona por su orientación sexual, los demás intervienen para detener la agresión. Esta lógica de intervención se fundamenta en una creciente empatía, muchas veces relacionada con experiencias personales o familiares:

[...] ¿por qué también se respeta? Porque muchos aquí tienen familiares así, y es como decimos: “tú le estás pegando a este porque es maricón y tu hermano también lo es, ¿no lo defendías en la calle?, ¿entonces?” A muchos se les hacía entender así: “hermano, no vas a ser menos hombre, que no pasa nada”. [...] Llegaban gays y nadie los quería en la celda. [...] El más viejo, el más respetado decía: “va a vivir un par de días conmigo y luego contigo”. Si vivió con el más respetado y nadie lo llamó maricón, no me lo pueden decir a mí. Eso fue un escudo. Se habló con los más veteranos. (interno, 33 años, latinoamericano)

También se observan gestos de inclusión activa y reconocimiento, como el caso de un interno con alto estatus que decide acoger a un recluso gay en su celda, rompiendo el tabú de convivir con personas abiertamente homosexuales.

En paralelo, desde el ámbito profesional, se reconocen avances institucionales en materia de sensibilización. Algunas profesionales del equipo de tratamiento destacan el impacto positivo del trabajo educativo en módulos específicos, donde se han promovido procesos de aceptación, el reconocimiento de identidades GBT y la normalización de relaciones afectivas entre personas del mismo sexo. En uno de estos módulos —definido como “de respeto”—, se han desarrollado programas y comisiones que han favorecido una convivencia libre de hostilidad hacia los internos homosexuales, incluso cuando sus expresiones de género se alejan del ideal masculino dominante.

Había un grupo LGTBI superpotente [...] El educador encargado de todo esto normalizó las parejas homosexuales. En el siete había homosexuales que vivían juntos en pareja. [...] Allí se hizo un trabajo en las comisiones, de respeto, hicimos programas... Y cuando yo salí de allí, aquello ya estaba bastante más normalizado y ya se veían los dos chicos en el banco. (Educadoras, 35 y 40 años)

Una funcionaria relata que, tras regresar al ámbito penitenciario masculino, le sorprendió el mayor respeto hacia la diversidad afectivo-sexual. Señala que los internos homosexuales pueden bromear con compañeros heterosexuales sin generar conflicto, algo impensable en el pasado, cuando estas interacciones podían desencadenar agresiones. Según ella, hoy algunos incluso adoptan actitudes desenfadadas sin temor a ser violentados: “Y lo que sí que me ha sorprendido es que muchos hombres han salido del armario [...] En prisión. Y que no, no ocultan su identidad y que se les respeta [...] Los gays bromean con otros internos que son hetero [...] y eso está bien, ¿sabes? Y eso yo no lo había visto” (Funcionaria, 55 años).

Otro funcionario destaca que algunos internos homosexuales han alcanzado una posición de respeto, al expresar abiertamente su orientación y ejerciendo cierto poder simbólico: “Muchas personas

homosexuales que no son discretas, es decir, que dicen que son gays y que cuidado, que como te metas conmigo vas a tener un problema, es decir, que tienen poder y además lo utilizan para, digamos, reivindicar su orientación (Funcionario, 35 años)”.

Estos relatos evidencian que, si bien la violencia normativa persiste, existen fisuras en el sistema carcelario que permiten imaginar y construir formas de convivencia más justas, basadas en el respeto, la mediación y el reconocimiento de las disidencias.

Otro cambio observado se relaciona con la expresión de género y la incorporación de elementos asociados a las masculinidades gays dentro de modelos masculinos tradicionales. Este fenómeno ha sido descrito por Demetriou (2001) como “hibridación de la masculinidad hegemónica”, es decir, la integración de prácticas vinculadas a masculinidades subordinadas sin que ello implique una pérdida de estatus. En este contexto, algunos hombres pueden comportarse o vestirse de forma no hipermasculina sin ser automáticamente etiquetados como homosexuales o débiles.

Este cambio también se percibe en módulos juveniles, particularmente en los códigos de vestimenta. Un joven entrevistado comenta: “conozco muchos chicos que no son gays y parecen mariquitas”, refiriéndose a modas como pantalones ajustados o cortes de cabello concretos. Este discurso ilustra una menor aversión hacia la homosexualidad y una mayor aceptación de expresiones más flexibles de masculinidad, incluso en contextos penitenciarios.

Mujeres trans en las prisiones de hombres

Al igual que la homosexualidad, la transexualidad en prisión sigue siendo objeto de negación, estigmatización y violencia. El análisis de los testimonios revela un trato mayoritariamente despectivo y deshumanizante, mediante la negación del nombre y género sentido y el rechazo explícito a sus identidades. Las personas que no se ajustan al binarismo sexo-género estricto suelen ser marginadas y situadas en los niveles más bajos de la jerarquía penitenciaria (Hefner, 2018).

Esta deshumanización se manifiesta en el lenguaje: expresiones como “travolo”, “una travesti” o “un trans” son utilizadas de manera frecuente y despectiva, a punto de borrar la identidad y la dignidad de las personas trans. En algunos casos, los relatos reproducen una visión cosificante, que niega su agencia como sujetos de deseo y las posiciona como meros objetos sexuales: “Aquí, si entra un trans, más de uno se lo zumba, o se la zumba. Yo, no, yo... antes prefiero esperar, ¿sabes? Lo bueno se hace esperar. No un trans ahí...” (Interno, 20 años).

Además, se observa cómo el uso incorrecto o ambiguo de pronombres y categorías refleja una negación de la identidad de género de estas personas. Otro interno refiere una relación de cercanía con una interna trans, pero la nombra como “una travesti” y evita el uso del nombre elegido, evidenciando la falta de reconocimiento:

He tenido una amiga... [yo la llamo] amiga, pero era una travesti, dentro de la cárcel. (Interno, 53 años)

Sé que había un módulo que entró un trans y me dijeron que lo estaban acosando bastante. (Interno, 29 años)

Estos relatos dejan entrever no solo la persistencia de una cultura penitenciaria transfóbica, sino también la necesidad de implementar protocolos y prácticas institucionales que reconozcan y garanticen los derechos de las personas trans privadas de libertad, en consonancia con los marcos normativos existentes.

Al igual que en el caso de las personas homosexuales, una expresión de género percibida como “feminizada” tiende a recibir una forma de violencia correctiva por parte de otros internos. En este sentido, el

testimonio de María (nombre ficticio), una mujer trans ubicada en un módulo masculino, muestra cómo la transgresión de las normas de género puede provocar violencia. Vestir ropa considerada femenina fue suficiente para convertirla en blanco de hostigamiento. Sin embargo, al modificar su vestimenta, el hostigamiento cesó de forma inmediata, lo cual revela la dimensión disciplinaria de las normas de género en prisión:

Tuve muchos problemas y peleas por llevar ropa femenina y de colores, y entonces decidí que seguiría poniéndome ropa de mujer, pero de color negro. Y entonces todo el mundo se pensaba “he llegado vestida de hombre” [...] Cuando empecé a llevar ropa de mujer, pero negra dejaron automáticamente de faltarme al respeto, insultarme y de todo. (interna, 58 años, mujer trans)

Más allá del control ejercido sobre la vestimenta, la negación del nombre y género sentido es una constante. En la mayoría de las interacciones, tanto por parte de internos como de algunos profesionales, no se respeta su identidad de género. Se utilizan expresiones como “un interno”, “este”, “este señor”, o incluso combinaciones ofensivas como “ella, Juan”. La persistencia de estas formas de apelación revela una violencia simbólica cotidiana que invalida su identidad.

A pesar de ello, algunos miembros del equipo de tratamiento sí utilizan su nombre sentido, lo que contrasta con la actitud de muchos compañeros de módulo. Uno de ellos justifica no llamarla “María” como un gesto de “protección”, argumentando que podría generar más burlas hacia ella. En realidad, como la propia interna señala, esta omisión responde más a una dinámica de vergüenza y miedo: un temor a ser percibido como “menos hombre” por mostrar empatía hacia una persona trans.

Un interno, María, que ha cambiado el nombre [...] este señor ha tenido hijos, ha tenido una vida, ha llegado a una edad que a lo mejor le gustan otros sexos. (interno, 29 años, marroquí, bisexual)

Interna: hasta ahora he vivido el respeto total del funcionariado y de las personas de tratamiento. Puede que alguno no esté de acuerdo, pero no, no me han tratado mal [...] Los mismos compañeros que siempre están conmigo son los primeros que nunca dicen “ella”, que nunca me llaman María. Es que me da vergüenza

Entrevistador: ¿Por qué?

Interna: Porque aquí somos todos hombres, y tú eres hombre hasta que el carnet de identidad diga lo contrario. En cambio, gente desconocida son los primeros que se acercan a mí y me dicen María y no me faltan el respeto.

Entrevistador: Tienen miedo, los compañeros, a que se rían de ellos

Interna: yo creo que a que se rían ¿Porque qué otras cosas le van a pasar porque me digan María? [...]

Mi compañero de celda [...] si le preguntas ¿cómo se llama?: “ella, Juan” [...] Tiene miedo, como si fuéramos hermanos [...] Pero no termina de decir María, que es lo que tendría que haber hecho, porque si él no lo hace, cómo pretende que lo hagan los demás. (interna, 58 años, mujer trans)

El miedo a dirigirse a una persona trans por su nombre sentido, especialmente en espacios públicos dentro del entorno penitenciario, puede explicarse a través del fenómeno conocido como “contagio del estigma”. Este concepto, común en el análisis de la LGBTIfobia, alude a la tendencia a estigmatizar y acosar no solo a las personas disidentes en orientación, identidad o expresión de género, sino también a quienes muestran apoyo o empatía hacia ellas. En este contexto, el respeto por el nombre sentido de una persona trans puede interpretarse como una amenaza al orden simbólico dominante, asociado a la masculinidad hegemónica.

María, protagonista de este apartado, encarna las dinámicas de violencia estructural, simbólica y directa que operan en prisiones masculinas. Es objeto de constantes insultos (como “maricón de mierda” o “travolo”), burlas sobre su nombre e identidad, y actitudes de desprecio generalizado. Esta violencia cotidiana la obliga a mantenerse en un estado permanente de hipervigilancia: “Aquí tienes que estar con la vista atrás...” (Interna, 58 años, mujer trans).

Tal como señalan Ricciardelli et al. (2015), las personas privadas de libertad perciben un riesgo constante de violencia, particularmente cuando no se tolera la ambigüedad en la (auto)identificación de

género, lo cual intensifica la vulnerabilidad de las personas trans. Los testimonios de otros internos corroboran esta situación de violencia sostenida:

Cuando sale por ejemplo a trabajar o a algo, lo insultan por ahí “maricón de mierda, no sé qué, maricón. (interno, 29 años, marroquí, bisexual)
Está [María] en el grupo [LGBT]. Y yo escucho muchas mofas sobre su nombre, sobre su sexualidad y normalmente es en términos despreciativos. (interno, 53 años, gay)
Comúnmente lo que más recibo, aparte de algún insulto, es desdén. (interna, 58 años, mujer trans)
Huyen constantemente de mi presencia. A lo mejor están en la cola para comer y se salen de la cola...estás en otro sitio y procuras no arrimarte a mí porque “estás con el maricón”. Va en hombres de aquí, que es de faltar el respeto, creerse que es más hombre. (interna, 58 años, mujer trans)

Estos relatos evidencian cómo la exclusión de las personas trans no solo se manifiesta en el lenguaje y en el trato interpersonal, sino también en la organización cotidiana de los espacios comunes, donde se marcan distancias físicas como forma de rechazo simbólico. La homofobia y transfobia, lejos de ser fenómenos individuales, se configuran como mecanismos colectivos de reafirmación de una masculinidad que se construye, precisamente, por oposición a las identidades disidentes.

Entre los códigos carcelarios, uno de los castigos más severos es el ostracismo: la expulsión simbólica y espacial del interno que transgrede la norma. Como señala Bello Ramírez (2015), quien infringe los mandatos establecidos es relegado a los márgenes del grupo, forzado a integrarse con aquellos considerados inferiores o desviados del ideal de masculinidad, como las mujeres o los homosexuales. Las faltas de respeto son persistentes y están profundamente ligadas a la percepción colectiva de la hombría. El grupo de internos opera como una fratría disciplinante, que refuerza las normas de la masculinidad a través de prácticas de exclusión y agresión simbólica, en línea con el pacto de mantenimiento de la hegemonía masculina (Ranea Triviño, 2019). Como expresa la propia interna, los ataques se intensifican en contextos grupales, donde los agresores se legitiman mutuamente: “Es que aquí le llaman hombría a faltar el respeto [...] se creen más hombres porque no tienen respeto [...] Aquí y en la calle, la gente se organiza y se hace valiente cuando está en grupo. Cuando está el grupo ahí gritan ‘¡ah, mira el maricón! Mira el travolo’” (interna, 58 años, mujer trans).

A pesar de la transfobia y las múltiples formas de violencia simbólica, física e institucional que atraviesan la experiencia de las mujeres trans en las prisiones masculinas, también emergen espacios de reconocimiento, protección y apoyo. Estas prácticas, impulsadas por ciertos profesionales y respaldadas por entidades externas, evidencian el potencial del sistema penitenciario para transformarse. Así, la cárcel aparece no solo como un escenario de exclusión, sino también como un terreno en disputa, donde se abren grietas que permiten afirmar identidades y ejercer agencia.

Algunos profesionales de tratamiento destacan que en una de las prisiones los propios funcionarios se dirigían a las mujeres trans en femenino: “economatera, a búnker”. Esto generaba un efecto de normalización y aceptación:

A [nombre de la prisión] ...van muchas transexuales, entonces el tema LGTBI ha evolucionado un poco más. [...] Yo recuerdo que en el módulo estaban transexuales, y los funcionarios llamaban “economatera, a búnker”, y estaban en grupo y ellos mismos se sorprendían, pero ellos mismos decían “pero eso está bien, eso está...”. Y esto es una evolución. (Educadoras, 35 y 40 años)

La administración penitenciaria promueve acciones de sensibilización con apoyo de entidades especializadas y permite que las personas trans decidan sobre su módulo, compañero de celda o la posibilidad de estar solas, de modo que se contribuye a reducir la violencia y el rechazo: “Cuando empiezan la transición, con el nombre sentido, se les deja solos en una celda o van a vivir acompañadas de quien quieran. No es necesario que empiecen con el tema de la medicación y eso. Si no quieren medicarse no pasa nada. O sea que por eso digo que estamos avanzando” (Funcionaria, 55 años).

Las profesionales de tratamiento y el personal funcionario muestran como el rechazo y violencia de los internos hacia las internas trans comporta una respuesta de protección institucional:

Nosotros no hemos tolerado, por ejemplo, que se metan con una mujer transexual: “oye, tú, travolo”, ¿travolo?, delito de odio, no solo “chaval, te voy a llevar a aislamiento por meterte con una persona, te voy a encausar por un delito de odio y vas a flipar, entre tres y cinco años más de condena”. Me llevo al tío meado encima de miedo. Lo hemos hecho”. (Funcionario, 35 años)

Las mujeres trans pueden acceder a ciertas formas de poder en prisión, ya sea como objeto de deseo o imponiendo respeto mediante la confrontación directa. Este respeto no es concedido, sino conquistado a través de la resistencia activa, evitando mostrar vulnerabilidad y, en ocasiones, desafiando incluso a los funcionarios.

Las mujeres trans desafían la hegemonía masculina del sistema. Las mujeres trans tienen una determinada parcela de poder, son muy poderosas [...] Primero, porque son el objeto de deseo [...] Sí, pero aparte de eso, porque en una pelea cuerpo a cuerpo, la mayoría, las mujeres que tenemos ahora mismo son brasileñas que ejercían la prostitución en la favela, y yo he presenciado al menos dos palizas de mujeres trans a hombres. A mí me han desafiado, a mí me han retado delante de los presos, una mujer trans. (Funcionario, 35 años)

Este mismo funcionario reconoce su fortaleza y agencia, y niega que se ubiquen automáticamente en el peldaño más bajo de la jerarquía carcelaria. Por el contrario, señala que ocupan una posición diferenciada, con poder tanto simbólico como físico: “Abajo estarían los hombres gays, los hombres que pueden parecer gays... En algún lugar estarían las mujeres transgénero, porque las mujeres transgénero ostentan mucho poder” (Funcionario, 35 años).

Dos funcionarias apuntan que muchas mujeres trans prefieren permanecer en cárceles masculinas, e incluso algunas regresan tras haber estado en módulos femeninos. Esta decisión se relaciona con el acceso a cuotas de poder, respaldo institucional y bienes escasos que no se obtienen en otros contextos. Así, se revela una realidad compleja, donde las mujeres trans se desplazan entre distintos niveles jerárquicos.

Adaptando el enfoque de Hefner (2018) sobre los hombres homosexuales, puede afirmarse que también ellas acceden a recursos materiales limitados, reforzando su posición relativa de poder. Su ubicación en la jerarquía penitenciaria, por tanto, no es fija ni unívoca.

Conclusiones

Este estudio se propuso analizar cómo se negocian las masculinidades en prisión y cómo intervienen la homofobia, la transfobia y la violencia normativa en la configuración de las jerarquías y de formas alternativas de identidad masculina. Los hallazgos obtenidos permiten responder a ambos objetivos.

El contexto penitenciario funciona como un escenario privilegiado para observar cómo operan y se reconfiguran las normas de género y sexualidad. La arquitectura, los dispositivos de control y la organización cotidiana de la vida en prisión configuran un régimen de género particularmente rígido, donde la masculinidad hegemónica se impone como norma dominante. En este escenario, la homosexualidad y las identidades trans siguen siendo objeto de estigmatización, negación o violencia simbólica y material, a pesar de los avances sociales en el exterior.

Los resultados muestran que tanto la orientación sexual como la identidad y expresión de género continúan actuando como marcadores jerárquicos, que sitúan a los sujetos en posiciones de mayor o menor poder, legitimidad o vulnerabilidad. La masculinidad heterosexual se define en oposición a lo “femenino” y a lo “desviado”, con lo cual se establece una frontera disciplinaria que se refuerza a través de mecanismos

correctivos, exclusión simbólica y castigos físicos. Los internos homosexuales y las mujeres trans que no se ajustan a esta norma dominante son con frecuencia objeto de burla, aislamiento o agresión.

Ahora bien, también emergen fisuras en este orden hegemónico. A medida que crece la visibilidad social de las disidencias sexuales y de género, algunos de estos cambios comienzan a filtrarse en los muros de la prisión. Se observa una mayor aceptación —aunque parcial y ambivalente— hacia internos abiertamente homosexuales o trans. Algunos internos heterosexuales con mayor estatus actúan como mediadores, al desafiar el tabú de la convivencia con personas disidentes y ejerciendo su capital simbólico para protegerlas o integrarlas.

Del mismo modo, las acciones institucionales, como la creación de grupos LGBTI+, las campañas de sensibilización y la presencia de referentes de género, están contribuyendo a transformar los marcos normativos. Estas políticas, aunque aún insuficientes, generan espacios de legitimidad para otras formas de ser y estar en la prisión. Además, algunas personas homosexuales y trans logran negociar espacios de poder gracias a su visibilidad, capacidad de resistencia o deseo proyectado sobre ellas, lo que pone en cuestión la idea de una jerarquía fija donde estas personas estarían necesariamente en la base.

Estas realidades dan cuenta de un escenario de tensiones: por un lado, persisten lógicas excluyentes que reproducen el orden patriarcal, pero por otro, emergen prácticas disruptivas, resistencias cotidianas y transformaciones que reconfiguran las relaciones de poder y amplían el horizonte de lo posible. En este sentido, la cárcel no solo reproduce desigualdades, sino que también puede convertirse en un espacio donde se negocian nuevas formas de masculinidad, alianzas afectivas impensadas y actos de reconocimiento mutuo.

Bibliografía

- ABRIL, Paco; SÁNCHEZ-SICILIA, Alejandro (2022), “Masculinidades encarceladas: una aproximación posthumanista”, en Martí Pérez, Josep; Enguix Grau, Begonya (eds.), *Pensar la antropología en clave posthumanista*. Madrid, Editorial CSIC, pp. 111-133.
- ABRIL, Paco; SÁNCHEZ-SICILIA, Alejandro (2025), “Masculinidades tras las rejas: dinámicas de negociación, resignificación y adaptación en contextos penitenciarios”, en *Asparkia. Investigació Feminista*, n.º 47, pp. 1-24. DOI: <<https://doi.org/10.6035/asparkia.8138>>.
- ACKER, Joan (1992), “From sex roles to gendered institutions”, en *Contemporary Sociology*, vol. 21, n.º 5, pp. 565–569. DOI: <<https://doi.org/10.2307/2075528>>.
- ANDERSON, Ben (2009), “Affective atmospheres”, en *Emotion, Space and Society*, vol. 2, n.º 2, pp 77-81. DOI: <<https://doi.org/10.1016/j.emospa.2009.08.005>>.
- BELLO RAMÍREZ, Jei Alanis (2015), “Género, cuerpo, racismo y complejo industrial de prisiones: experiencias de personas negras en una cárcel de Bogotá”, en *La manzana de la discordia*, vol. 10, n.º 2, pp. 7-25. DOI: <<https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v10i2.1581>>.
- BUTLER, Judith (1999), *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. London, Routledge.
- CONNELL, Raewyn W.; MESSERSCHMIDT, James W. (2005), “Hegemonic masculinity: Rethinking the concept”, en *Gender and society*, vol. 19, n.º 6, pp. 829-859. DOI: <<https://doi.org/10.1177/0891243205278639>>.
- DEMETRIOU, Demetrakis Z. (2001), “Connell’s concept of hegemonic masculinity: A critique”, en *Theory and Society*, vol. 30, n.º 3, pp. 337-361. DOI: <<https://doi.org/10.1023/a:1017596718715>>.
- DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y CALIDAD DEMOCRÁTICA (2024), “Descriptores estadísticos de Servicios Penitenciarios”, en Gencat.

<https://justicia.gencat.cat/ca/departament/Estadistiques/serveis_penitenciaris/descriptors-estadistics/>. (09/12/2025)

- HEFNER, M. Kristen (2018), “Queering prison masculinity: Exploring the organization of gender and sexuality within men’s prison”, en *Men and masculinities*, vol. 21, n.º 2, pp. 230-253. DOI: <<https://doi.org/10.1177/1097184x17695037>>.
- JENNESS, Valerie; MAXSON, Cheryl; MATSUDA, Kristy; SUMNER, Jennifer (2007), *Violence in California correctional facilities: An empirical examination of sexual assault*. Irvine, CA, University of California-Irvine, Center for Evidence-Based Corrections.
- KRIPPENDORFF, Klaus (1980), *Content analysis: an introduction to its methodology*. New York, Sage Publications.
- KUPERS, Terry A. (2017), “Gender and domination in prison”, en *W. New Eng. L. Rev.*, vol. 427, n.º 39.
- LINNEMAN, Thomas (2000), “Risk and masculinities in the everyday lives of gay men”, en Nardi, Peter M. (ed.), *Gay Masculinities*. New York, Sage Publications, pp. 83–100. DOI: <<https://doi.org/10.4135/9781452233987.n5>>.
- MOOLMAN, Benita (2015), “Carceral dis/continuities: masculinities, male same-sex desire, discipline, and rape in South African prisons”, en *Gender and Behaviour*, vol. 13, n.º 2, pp. 6742-6752.
- PARRINI, Rodrigo (2020), “Masculinidad, violencia y rupturas biográficas”, en Madrid, Sebastián; Valdés, Teresa; Celedón, Roberto, *Masculinidades en América Latina Veinte años de estudios y políticas para la igualdad de género*. Santiago de Chile, Crea Equidad – Ediciones Universidad Academia de Humanismo Cristiano, pp. 277-300.
- RACE, Kane (2007), “Engaging in a culture of barebacking: Gay men and the risk of HIV prevention”, en Hannah-Moffat, Kelly; O’Malley, Pat (eds.), *Gendered Risks*. Oxon, Routledge-Cavendish, pp. 99-126. DOI: <<https://doi.org/10.4324/9780203940556-9>>.
- RANEA TRIVIÑO, Beatriz (2019), *Masculinidad hegemónica y prostitución femenina: (re)construcciones del orden de género en los espacios de prostitución en el estado español*. Tesis para optar al grado de doctor. Universidad Complutense de Madrid. Consultado en <<https://docta.ucm.es/entities/publication/070fcc67-a3fb-47cc-b7bd-b77bc2e776fc>>. (12/05/2025).
- RICCIARDELLI, Rosemary; MAIER, Katharina; HANNAH-MOFFAT, Kelly (2015), “Strategic masculinities: Vulnerabilities, risk and the production of prison masculinities”, en *Theoretical Criminology*, vol. 19, n.º 4, pp. 491-513. DOI: <<https://doi.org/10.1177/1362480614565849>>.
- SABO, Don; KUPERS, Terry; LONDON, Willie (2001), *Prison masculinities*. Philadelphia, Temple University Press.
- SYMKOVYCH, Anton (2018), “Do men in prison have nothing to lose but their manhood? Masculinities of prisoners and officers in a Ukrainian correctional colony”, en *Men and Masculinities*, vol. 21, n.º 5, pp. 665-686. DOI: <<https://doi.org/10.1177/1097184x17696172>>.
- TAYLOR, Steven; BOGDAN, Robert (1984), *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Jorge Piatigorsky (trad.). Paidós, Barcelona
- TATT, Sarah (2008), “Prison officers and gender”, en Bennett, Jamie; Crewe, Ben; Wahidin, Azrini (eds.), *Understanding prison staff*. Cullompton, Willan Publishing, pp. 65–91. DOI: <<https://doi.org/10.4324/9781843925491>>.
- VÁZQUEZ SIXTO, Félix (1996), *El análisis de contenido temático. Objetivos y medios en la investigación psicosocial* [Documento de trabajo]. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 47-70.